



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

VISTO: monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

15 de noviembre de 2021.-

Las solicitudes formuladas por la Sra. ZAMUDIO MARIELA ANDREA DNI 29.659.100, por el traslado a la Ciudad de La Plata; LUNA SILVIA GRACIELA DNI 30.162.929, traslado al Hospital San Juan de Dios a la Ciudad de La Plata; TORRES CLAUDIA MARIA DNI 28.889.480, por el traslado a Hospital en la Ciudad de La Plata; y LEIVA PATRICIA LORENA DNI 27.329.429, por el traslado hasta el Hospital San Martin de la Ciudad de La Plata; los mismos traslados serán con el fin de poder ser atendidos en diferentes hospitales y centros de Salud,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de los solicitantes, con los problemas que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$5.230.-) a la Sra. ZAMUDIO MARIELA ANDREA DNI 29.659.100, por el traslado a la Ciudad de La Plata; de Pesos CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ (\$5.710.-) a la Sra. LUNA SILVIA GRACIELA DNI 30.162.929, traslado al Hospital San Juan de Dios a la Ciudad de La Plata; de Pesos NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$9.660.-) a la Sra. TORRES CLAUDIA MARIA DNI 28.889.480, por el traslado al Hospital en la Ciudad de La Plata; y de Pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$10.460.-) por la Sra. LEIVA PATRICIA LORENA DNI 27.329.429, por el traslado hasta el Hospital San Martin de la Ciudad de La Plata; los mismos traslados serán con el fin de poder ser atendidos en diferentes hospitales y centros de Salud, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Salud Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos, sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos TREINTA Y UN MIL SESENTA (\$31.060.-), a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponde, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2269

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte